

DECRETO N° 1570

TEMUCO,

1 4 OCT. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24967

Actividad Económica : VENTA DE ROPA DEPORTIVA, ARTICULOS

DEPORTIVOS Y DE MONTAÑA

Código Actividad : 523.943

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AV. ALEMANIA 0425 LOCAL 205 Nombre Del Contribuyente : SKADE SUR EXTREMO LIMITADA

Rut : 76408015-7

Dirección Particular : AV. ALEMANIA 0425 LOCAL 205

Nombre Rep. Legal : PINCHETTI GUTIERREZ ALVARO OMAR

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 07/10/2014

Otorgación Nº : 359

Fecha : 07/10/2014 Rol Avalúo : 1376 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/jpc
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD

THICO

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

199 F18